



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **254/06**

Salta, **13 JUL 2006**
 Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Administración y Supervisión en Enfermería" de la Carrera de Enfermería, efectuado por las alumnas: Mariela Liliana Herrera, L.U. N° 600.664, Ruth Mabel Cruz, L.U. N° 607.677, Marcela Roxana Vega, L.U. N° 600.510, Melvi Liliana Estrada, L.U. N° 31.641 de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que mediante Despachos Nros. 129/06 y 130/06, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto/06 a los peticionantes, previa verificación del Departamento Alumnos de que las mismas no hayan gozado de prórrogas anteriores en la asignatura mencionada.

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica (Departamento Alumnos) en la cual informa que las alumnas peticionantes no obtuvieron prórrogas anteriores.

POR ELLO:

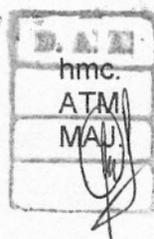
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria N° 09/06 del 20-06-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórrogas de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto/06, a los siguientes alumnas, en la asignatura "ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA", de la Carrera de Enfermería.

NOMBRE Y APELLIDO	L.U. N°
MARIELA LILIANA HERRERA,	600.664
RUTH MABEL CRUZ,	607.677
MARCELA ROXANA VEGA,	600.510
MELVI LILIANA ESTRADA,	31.641

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, las interesadas y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. José Oscar Adamo
 Dr. JOSE OSCAR ADAMO
 DECANO
 Facultad de Ciencias de la Salud